

Tarjeta de crédito preaprobada

Límites de hasta **\$9,500.000**

Blu Radio / Judicial / Los tentáculos del gigantesco contrabando de crudo que generó un billonario desfalco a Ecopetrol

Los tentáculos del gigantesco contrabando de crudo que generó un billonario desfalco a Ecopetrol

La Fiscalía acusó formalmente, llamó a juicio e impuso medidas cautelares de extinción de dominio contra 10 personas, que deben responder por delitos como concierto para delinquir, contrabando de hidrocarburos y falsedad en documento público.



Ecopetrol Foto: AFP

Por: Juanita Tovar Sandino | 26 de Julio, 2023

Actualizado: julio 26, 2023 01:35 PM



Blu Radio conoció el escrito de acusación y las medidas cautelares impuestas contra 10 personas que deben responder por, presuntamente, hacer parte del entramado denominado **"Bunkering imperio"**, señalado de [contrabando de hidrocarburos](#).

La Fiscalía acusó formalmente, llamó a juicio e impuso medidas cautelares de extinción de dominio contra 10 personas, que deben responder por delitos como concierto para delinquir, contrabando de hidrocarburos y falsedad en documento público, estas personas son:

- Hernando Silva Bickenbach
- Roger Arturo Gale Gutiérrez
- Hiklirs Abraham Rincones Joiro
- Oscar Luis Pastrana Martínez
- Paola Margarita Martínez Sánchez
- Sergio Fortich Pérez
- Jaime Fernández Uribe
- Jairo Hernán Devia Cubillos

Lo más reciente

Antioquia Hace 14 minutos

- 1 ¡Ojo! Así registrará el pico y placa Medellín y el Valle de Aburrá este jueves 27 de julio

Bogotá Hace 16 minutos

- 2 Pico y placa Bogotá: restricción para este jueves 27 de julio de 2023

Nación Hace 31 minutos

- 3 "No soy el que aparece en ese video": presidente de Colpensiones sobre supuesta agresión a oficial

Blu 4.0 Hace 42 minutos

- 4 Los Centros Zasca: Blu 4.0, programa completo, 26 de julio de 2023

Nación Hace 1 hora

- 5 "Lo que vemos es que es un oportunista, que está mirando una impunidad": víctimas de 'Gafas'

- Jose Gabriel Marquez Santos
- Margarita Delgado De García

Según la Fiscalía, Hernando Silva Bickenbach es el representante legal de **Niman Commerce y lo acusa de ser el eje principal de la distribución ilegal de Hidrocarburos.**

“El señor Hernando Silva Bickenbach ha sido uno de los principales dinamizadores de la compra, venta y/o receptación de los hidrocarburos que se distribuyen de manera ilegal por el territorio nacional, toda vez que esta persona posee un gran musculo financiero que le permite a través de su sociedad Niman Commerce SAS ser el principal comprador de los hidrocarburos que provienen de sociedades NO autorizadas para la comercialización de hidrocarburos”, señaló la entidad.

Asimismo, la Fiscalía, mediante su escrito de acusación, identificó e individualizó a 17 empresarios colombianos, incluido Hernando Silva Bichenback, por un sofisticado concurso delictual por los presuntos delitos de concierto para delinquir, apoderamiento de hidrocarburos y falsedad en documento privado, esto como consecuencia de la investigación adelantada por las autoridades que pusieron en evidencia una sofisticada estructura criminal que, a juicio de la Fiscalía, va desde el apoderamiento de hidrocarburos, **la alteración de sistemas de identificación por alteración de guías únicas de transporte, la falsedad en documentos de importación y el ingreso irregular de hidrocarburos a territorio nacional provenientes de Venezuela, panamá y Curazao.**

Además, la investigación ha podido concluir que esta organización criminal sirvió de autorizaciones legales para dar apariencia de legalidad al origen y obtención de hidrocarburos, cuando realmente lo adquirirían a través de medidas ilegales, tales como importaciones irregulares o de fuentes nacionales, como silitios ilegales de acopio e, incluso, del hidrocarburo apoderado ilícitamente en los oleoductos o plantas nacionales.

Los hidrocarburos, según da constancia la Fiscalía, eran tratados para amoldarse a sus propiedades de acuerdo con las fichas técnicas de especificación y así lograr comercializarlos a terceras partes. Este grupo, además, se sirvió de una cadena de distribución legal estructurada por el Gobierno nacional, es decir, bajo los lineamientos del Ministerio de Minas. Es de anotar que, de acuerdo con los investigadores, esta operación **ilegal de hurto de petróleo involucraba a más de 20 camiones cisterna con capacidad para 12.000 galones cada uno.**

Todo este caso fue conocido por las autoridades porque una fuente humana le contó a la Dijin toda la información que tenía sobre cómo supuestamente estas 10 personas habrían operado para presuntamente comprar Crudo de baja calidad en Venezuela. Posteriormente, lo limpiaban con químicos para poderlo vender a empresas petroleras.

El informante se hace llamar ‘El Viejo’ y dijo tener total conocimiento de una estructura organizada que se dedica a realizar una serie de conductas ilícitas con hidrocarburos, simulando comercializar con productos de una especie, pero siendo realmente crudos con API superiores a 14 grados, incurriendo en una serie de delitos relativos al apoderamiento de hidrocarburos, la alteración de sistemas de identificación por alteración de guías únicas de transporte, la falsedad en documentos de importación, así como el ingreso **irregular de algunos hidrocarburos a nuestro territorio nacional relativos al contrabando de combustibles, el cual importan de manera ilegal desde el vecino país de Venezuela, Panamá y Curazao.**

Por otro lado, el informante reveló que la organización supuestamente realizaba conductas ilegales procurando dar apariencia de legalidad al origen y obtención de hidrocarburos, cuando realmente lo adquieren de diversas fuentes ilícitas, tales como importaciones irregulares al país de crudos o de fuentes nacionales como sitios ilegales de acopio e incluso del hidrocarburo apoderado ilícitamente en los oleoductos o plantas nacionales.

Según la información que tiene la Fiscalía, a todos estos productos les realizan un proceso fisicoquímico para amoldarle sus propiedades según las fichas técnicas **de sus empresas clientes y, finalmente, receptadoras de los precitados hidrocarburos.**

Además, la manera como lograban la comercialización presuntamente ilícita de los hidrocarburos, según la investigación, ellos debían primero obtener el producto, almacenarlo, procesarlo, para

posteriormente mezclarlo y finalmente comercializarlo mediante la venta y distribución, pero para ello debe estar registrada y autorizada como agente de la cadena de distribución regulado por el decreto 1073 de 2015 en cabeza del Ministerio de Minas Y Energía, que es el ente a nivel nacional encargado de regular y proteger las actividades de explotación, refinación, transporte y distribución de petróleo y sus derivados.

Lo que la Fiscalía revela es que para que esta organización pudiera realizar la comercialización “realizaba la distribución ilegal de hidrocarburos utilizando la cadena de distribución legal estructurada por el Gobierno; es decir, bajo la misma línea legal de distribución constituida por el **Ministerio de Minas; sociedades comerciales con objetos sociales amplios en el ámbito de los hidrocarburos.**

Ninguna de las 10 personas aceptó cargos y deben enfrentar en juicio, que iniciará en octubre, por las acusaciones de la fiscalía hacia esta decena de personas, quienes se habrían concertado para formar un “imperio” denominado ‘Bunkering case’ o ‘Bunkering imperio’, para supuestamente realizar actividades de contrabando de hidrocarburos y sus derivados, actividades que producían billonarias ganancias.

Modalidad Delictiva

1 **ALTERACIÓN GUÍAS DE TRANSPORTE**

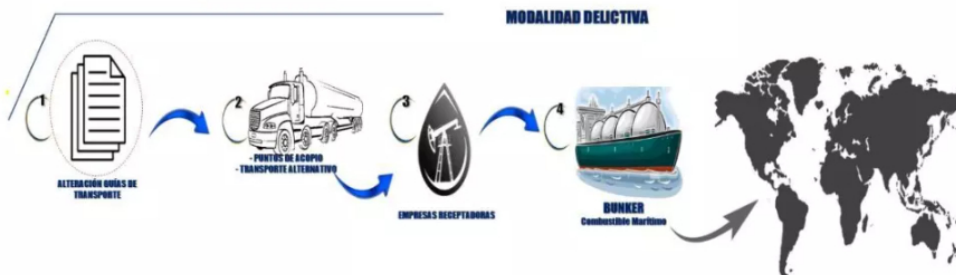
TABLA DE COLORES

COLOR	PRODUCTO
Azul fugitivo	Productos derivados de Petróleo
Rosado	Petróleo Crudo
Verde	Crudos tratados en planta
Fucsia	Alcohol Carburante
Gris	Biodiesel B100
Naranja	Gas licuado de Petróleo

- Propietario del documento
- Número de identificación de la Guía
- Nombre que se emplea por la Organización Criminal para disfrazar el origen real
- Empresa receptora del crudo ilícito
- Destino Real del Hidrocarburos
- Cantidad del crudo del Oleoducto Caño Limón Coveñas

Modalidad delictiva

Existe un grupo criminal situado en los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Magdalena Medio, quienes tienen como finalidad el comercio ilícito de hidrocarburos previamente simulados como lícitos por las sociedades comerciales.




Génesis

Conglomerado empresarial el cual trabaja trabaja mancomunadamente, siendo responsable de la cadena ilícita de hidrocarburos apoderados en el departamento de Norte de Santander y Magdalena Medio. Entre las principales víctimas de este grupo se encuentra la empresa estatal petrolera ECOPETROL SA y su filial CENIT SA, con afectaciones en la infraestructura



petrolera conocida como **Oleoducto Caño Limón Coveñas** el cual transporta CRUDO desde los campos petroleros del departamento de Arauca hasta el puerto de Coveñas en la costa del Caribe colombiano. la organización criminal conocida como HOLDING OIL opera a través de una red de empresas que se han beneficiado de ciertos atributos otorgados por autoridades administrativas, como el Ministerio de Minas y Energía, logrando evadir todo tipo de control judicial y preventivo. Para ello, han utilizado sus razones sociales, las cuales fueron estructuradas previamente bajo diferentes autorizaciones por parte de entidades competentes, incluyendo las Cámaras de Comercio, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Medio Ambiente. Estas autorizaciones les permiten crear, en primer lugar, una actividad comercial, seguida de una autorización ambiental para la instalación de plataformas, sistemas de almacenamiento, sistemas de refinación y demás, y, finalmente, resoluciones para la comercialización de hidrocarburos. Gracias a esto, consiguen ingresar en la cadena de distribución de hidrocarburos y sus derivados establecida por el Estado para la comercialización lícita de estos productos, de acuerdo con el Decreto 1073 de 2015.

PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN			
 FISCALÍA <small>General de la Nación</small>	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN ADICIÓN		Código
			FGN-MP02-F-03
Fecha emisión	2017	06	20
	Versión: 02		Página: 12 de 103

- **HERNANDO SILVA BICKENBACH CC. 79.723.084,**
- **ROGER ARTURO GALE GUTIERREZ CC. 72.292.297,**
- **HIKLIRS ABRAHAM RINCONES JOIRO CC. 4.978.429**
- **OSCAR LUIS PASTRANA MARTINEZ CC. 92.535.990**
- **PAOLA MARGARITA MARTINEZ SANCHEZ CC. 22.462.868,**
- **SERGIO FORTICH PEREZ CC. 73.143.898,**
- **JAIME FERNANDEZ URIBE CC. 13.893.177**
- **JAIRO HERNAN DEVIA CUBILLOS CC. 80,421,648**
- **JOSE GABRIEL MARQUEZ SANTOS CC. 72311746;**
- **MARGARITA DELGADO DE GARCIA CC. 41517629**

Se les imputó los delitos de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO ART. 340-2** en concurso con el delito de **CONTRABANDO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.- Art.319-1 inc. 3-6** en concurso con el delito de **FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO 287** en concurso con **RECEPTACIÓN 327 C.** delitos los cuales no aceptaron

VARIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA


Así las cosas, este delegado fiscal manifiesta que de conformidad a esta aclaración, antes de aterrizar a los hechos jurídicamente relevantes, procederá conforme a ese factor y por vía excepcional pero atendiendo el estricto cumplimiento y protección el principio del legalidad, a mutar el nomen iuris **CONSIGNADO EN LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN**, atendiendo el respaldo jurisprudencial establecido en tiempo atrás en diferentes pronunciamientos de la H. Corte Suprema de Justicia, especialmente en decisión del 13 de diciembre de 2010 bajo radicado 34370 entre otros:

Se deja expresa constancia que se cumplen con todos los requisitos formales y materiales para el ajuste de la calificación por estricta tipicidad y por solicitud expresa de la fiscalía,

GENESIS INVESTIGATIVA

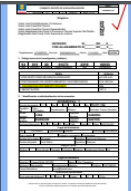
La presente investigación de inicia por Información aportada por fuente humana no formal de fecha 11-01-2019 quien para efectos de seguridad e integridad se hizo llamar "EL VIEJO" el cual fue identificado con numero de Kardex de informantes de la DIJIN No. GRDIJ6885; así las cosas esta persona manifestó tener conocimiento de una estructura organizada que se dedica a realizar una serie de conductas ilícitas con Hidrocarburos, simulando comercializar con productos de una especie (Aceites residuales, crudos tratados en planta y similares), pero siendo realmente CRUDOS con API superiores a 14 Grados, incurriendo en una serie de delitos relativos al Apoderamiento de Hidrocarburos, la Alteración de sistemas de identificación por alteración de Guías únicas de transporte, la falsedad en documentos de importación, así como el ingreso irregular de algunos hidrocarburos a nuestro territorio nacional relativos al contrabando de combustibles, el cual importan de manera ilegal desde el vecino país de Venezuela, Panamá y Curazao. La organización utilizando indebidamente algunas autorizaciones legales, paralelamente a su actividad comercial, realizan conductas ilegales procurando dar apariencia de legalidad al origen y obtención de hidrocarburos, cuando realmente lo adquieren de diversas fuentes ilícitas, tales como importaciones irregulares al país de crudos, o de fuentes nacionales como sitios ilegales de acopio e incluso del hidrocarburo apoderado ilícitamente en los oleoductos o plantas nacionales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: <http://web.fiscalia.co/fiscalnet/>

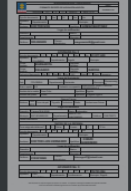
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN				Código	
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN ADICIÓN				FGN-MP02-F-03	
Fecha emisión	2017	06	20	Versión: 02	Página: 9 de 103	

A todos estos productos les realizan un proceso fisicoquímico para amoldarle sus propiedades según las fichas técnicas de sus empresas clientes y finalmente receptoras de los precitados hidrocarburos, situación que conllevó a que se realizaran diferentes actividades como interceptación de comunicaciones, inspecciones a lugares diferentes de los hechos, entrevistas, búsquedas selectivas en bases de datos, entre otras, las cuales arrojaron como resultado la existencia de empresas legalmente constituidas, (Cámara de Comercio) y algunas con permiso del Ministerio de minas: con el fin para llevar a cabo actividades relacionadas con hidrocarburos y sus derivados; así mismo se logró determinar el actuar ilegal de aproximadamente **17 personas** de las cuales se lograron identificar **14 personas** que hacen parte del grupo que por su actividades denominaremos "**BUNKERING IMPERIO**"; así mismo de los elementos materiales probatorios se logró evidenciar que las actividades presuntamente delictivas se realizan entre los departamentos de Tolima, Cundinamarca, Santander, Cesar, Bolívar, Sucre y Atlántico, siendo este último departamento el de mayor influencia, igualmente se tiene que las actividades las viene realizando el grupo (de acuerdo a esta investigación) desde el mes de febrero de 2019 y hasta el mes de abril de 2022.

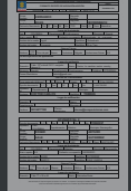
Ahora bien, con el fin de lograr la comercialización presuntamente ilícita de los hidrocarburos, se debe primero obtener el producto, almacenarlo, procesarlo, posteriormente mezclarlo y finalmente comercializarlo mediante la venta y distribución. Pero



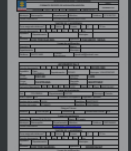
1



2



3



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN ADICIÓN					Código
Fecha emisión: 2017-08-20 Versión: 02 Página: 1 de 103					FON-MP02-F-03

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo
 Señor Juez Penal Del Circuito
 Señor Juez Penal Del Circuito Especializado
 Señor Magistrado Sala Penal o Promiscuo Tribunal Superior Del Distrito.
 Magistrados Sala Penal Corte Suprema de Justicia

DETENIDO SI _____ NO X
CON ALLANAMIENTO SI _____ NO X

Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA Fecha 17-01-2023 Hora: 8:00AM

1. Código único de la investigación y delito(s):

54	810	60	01273	2019	00003
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	Art 340 inc2
2. CONTRABANDO DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS	319-1INC3-6
3. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO	289
4. RECEPTACIÓN	327 C.

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO No. 1											
Tipo de documento:		C.C.	x	Pas.	C.E.	Otro	No. 72.311.746				
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: Atlántico			Municipio: Puerto Colombia					
Primer Nombre	JOSE			Segundo Nombre			GABRIEL				
Primer Apellido	MARQUEZ			Segundo Apellido			SANTOS				
Fecha de Nacimiento	Día	10	Mes	12	Año	1980	Edad	41	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País		COLOMBIA		Departamento			Atlántico		Municipio		Barranquilla
Alias o apodo			Profesión u ocupación			Comerciante					
Nombre de la madre			Mercedes		Apellidos			Santos de Márquez			
Nombre del padre			José María		Apellidos			Marquez			
Rasgos Físicos											
Estatura	Color de piel	Trigueña	Contextura	Mediana	Limitaciones físicas		N/A				
Lugar de residencia											
Dirección			Carrera 55 No 132-200			Barrio		Villa Campestre			
Municipio			Barranquilla		Departamento		Atlántico		Teléfono		3157286189
Correo Electrónico			ej-jm@hotmail.com								

Blu Radio en vivo:



Únase a nuestro canal de Whatsapp y manténgase al tanto de los hechos más relevantes.

Síguenos en Google Noticias con toda la información de Colombia y el mundo.

Relacionados

- Fiscalía General de la Nación
- Ecopetrol
- Noticias
- Agencia Nacional de Hidrocarburos



¡Increible! Descubre los 10 peores errores de moda en televisión



No sabíamos que el jengibre era tan saludable



2 ingredientes para eliminar las manchas de la piel



Bogotá: Los sofás sin vender se van casi gratis (ver precios)



Prueba a envolverte los pies en papel de aluminio



¿A Fernando le gustan jóvenes? Descubre su nueva víctima amorosa



MANTENTE CONECTADO



Descargue nuestra APP

Paute con nosotros

Contáctenos

RED DE PORTALES

Juegos Panamericanos Junior

Últimas Noticias del Mundo

Noticias de deportes

Noticias de los Famosos

Noticias de fútbol

Noticias de Farándula

Todo Sobre Gaming

Programación Cultural

Noticias de Política en Colombia

Noticias de Música

Series y Telenovelas Caracol

TRM dólar DataFX

Teatro Mayor

Caracol Internacional

Caracol Corporativo

Caracol Next

Noticias y Moda Revista Cromos

Entertainment Revista Vea

SECCIONES

Programas de Blu Radio

Podcast para escuchar

Noticias deportivas

Noticias de economía

Noticias del mundo

Noticias de la Sociedad

Noticias Judiciales

Noticias sobre Salud

Noticias del entretenimiento

Noticias nacionales

Noticias del medio ambiente

Voz Populi

LEGAL

Condiciones de acceso a la red

Responsabilidad corporativa

Política de tratamiento de la información

Política de cookies

Términos y condiciones

MIEMBRO DE:



El uso de este sitio web implica la aceptación de los Términos y condiciones y Políticas de Tratamiento de la Información de CARACOL TELEVISIÓN S.A. Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular. Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited. All rights reserved 2021.

Ahora: BLU Nacional

